FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

ARMADA BOLIVIANA

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA Nº 05/23 "CONVOCATORIA DE ASCENSO AL GRADO DE VICEALMIRANTE Y CONTRALMIRANTE"

2023

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA Nº. 05/2023
"CONVOCATORIA ASCENSO AL GRADO DE VICEALMIRANTE Y CONTRALMIRANTE GESTIÓN 2023"

La Paz, 181800-JUL-2023

I. OBJETO.

Convocar a ascenso a los Señores Contralmirantes y Capitanes de Navío al grado de Vicealmirante y Contralmirante respectivamente.

II. FINALIDAD.

Establecer plazos, requisitos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. ALCANCE.

Para el personal de Señores Contralmirantes y Capitanes de Navío de las Promociones 1991 y 1993 respectivamente, que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado.

IV. ANTECEDENTES.

A. Constitución Política del Estado.

B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.

C. Ley de 27 de diciembre de 2021 N° 1416:

LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO.

D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 años para el Personal de las FF.AA. CJ-RGA-208.

E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.

F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.

G. Reglamentos de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.

H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 08/23.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación "Comandantes de la Independencia de Bolivia" LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 ASCENSO: que a la letra dice "*Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las Fuerzas Armadas*".

POR TANTO:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar a ascenso a los Señores Contralmirantes de la Promoción 1991 al grado de Vicealmirante y a los Señores Capitanes de Navío de Navío de la Promoción 1993 al grado de Contralmirante, de acuerdo al siguiente detalle:

A. AL GRADO DE VICEALMIRANTE

El Comando General de la Armada Boliviana cursará oficio de invitación a los Señores Contralmirantes de la **Promoción 1991** para el ascenso al grado de Vicealmirante, en conformidad al inc. C. numeral VII (Diversos) de la Directiva de las Fuerzas Armadas del Estado N° 08/23.

B. AL GRADO DE CONTRALMIRANTE.

1. CN. DAEN. Freddy Pozo Rodriguez
2. CN. DAEN. Ernesto Adalid Alfaro Palma
3. CN. DAEN. Richard Regis Osinaga Rivero
4. CN. DAEN. Freddy Ernesto Soto Polo
5. CN. DEMN. Fernando Froilán López Lisarazu
6. CN. DAEN. Wilmer Emerson Rondo Villca
7. CN. DAEN. William Orlando Camacho Martínez
8. CN. DAEN. Bergman Raúl Gómez Carranza
9. CN. DAEN. José Yerko Flores Mercado
10. CN.DAEN. Rogelio Giovanni Rojas Hinojosa
11. CN.DAEN. Wilfredo Valencia Iriarte
12. CN.DAEN. Juan Carlos Ardaya Rivero
13. CN. DAEN. Luis Fernando Johannssen Velasco
14. CN. DAEN. Jhonny Danner Torrez García
15. CN. DAEN. Raúl Alejandro Ferrufino Bascopé
16. CN. DAEN. Humberto Escalera Villarroel
17. CN. DAEN. Belisario David Molina Sanchez
18. CN. DAEN. Ronald Rodriguez Andia
19. CN. DAEN. Jaime Rudy Burgoa Valencia
20. CN. DAEN. Samuel Leónidas Zenteno cardozo
21. CN. DAEN. Abel Wigberto Núñez Fernández
22. CN. DAEN. José Freddy Mitusio Loras
23. CN. DAEN. Juan Freddy Zapata Flores

24. CN. DAEN. Carlos Martín Romero Rodríguez
25. CN. DAEN. Marco Antonio Aricoma Fernández
26. CN. DAEN. Raùl Eduardo Espinoza Melgar
27. CN. DAEN. Julio César Fuentes Cossio
28. CN. DAEN. Edwin Leu Gutierrez Loayza
29. CN. DAEN. Adolfo Marcos Cabrera Vargas
30. CN. DAEN. Freddy Cardona Alvarez
31. CN. DAEN. Julio Rubèn Gozalves Flores
32. CN. DAEN. Jaime Luis Prado Nùñez

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03. En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA,** a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de evitar reclamos posteriores, **CON CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en una oportunidad **hasta el 20 de julio de 2023 impostergablemente,** previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I- Personal del EMGAB. y bajo la supervisión de un oficial delegado del DPTO. I- Personal.

2. Inserción de Documentación.

a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN** y **CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: Memorándums, Fojas de Concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), Certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
- **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Titulo Constitucional del grado que ostenta, Diploma Académico DAEN, DEMN, DEMC, DIM, Certificado de Notas del DEMN, EAN, OTROS,

Certificados de Diplomados, Diploma de Cursos Militares, Titulo Profesión libre (licenciado) y otros.

b. Asimismo, con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas **(TRAMITADORES)**.

c. La presentación de documentos personales y profesionales por los señores **Oficiales Contralmirantes de la Promoción 1991,** invitados a ascenso al grado de Vicealmirante se realizará desde el **FH: 041800-SEP-2023 hasta FH: 151800-SEP-2023, impostergablemente**.

d. La presentación de documentos personales y profesionales por los señores **Oficiales Superiores de la Promoción 1993,** postulantes al grado de Contralmirante se realizará desde **FH: 210800-AGO-2023 hasta FH: 011800-SEP-2023, impostergablemente**.

3. Documentos administrativos.

De acuerdo a la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 08/2023; Punto V DISPOSICIONES, Inc. B, Núm. 3, Sub. Inc. b) Documentos Administrativos **Anexo "C"** (Apéndices 1 y 2), el personal de Señores Oficiales Contralmirantes de la Promoción 1991 y señores Oficiales Superiores de la Promoción 1993, deberán presentar la siguiente documentación administrativa:

a. Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del CGAB. (De acuerdo al "Apéndice 2").

b. Certificado de valoración psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Dpto. I Pers. del EMGAB.

c. Certificado de no tener cargos ejecutoriados en relación con Activos Fijos expedido por la Dirección General de Bienes e Inventarios del CGAB.

d. Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).

e. Certificado de no contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de No contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).

f. Certificado de descendencia (SERECI).

g. Certificado de no estar destinado en la Letra "B", "D" y "E".

h. Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera (DGAF).

j. Certificación emitida por el Dpto. IV Logística del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.

k. Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.

l. Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.

m. Calificación de años de servicio otorgado por el Tribunal Supremo de Justicia Militar al 31 de Diciembre del año anterior de su convocatoria.

n. Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", de no tener Cargos de Cuenta.

o. Certificado expedido por la Inspectoría General de la Armada Boliviana de no tener cargos de cuentas con plazo vencido.

p. Certificado expedido por la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa del Estado, de no tener cargos de cuenta con plazo vencido.

q. Certificado de Solvencia Fiscal expedido por la Contraloría General del Estado.

r. Certificado expedido por la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), de no tener Cargos de Cuenta.

s. Legajo Personal (file) foliado que acredite el contenido del Currículum Vitae.

t. Currículum Vitae con antecedentes positivos y deméritos de cada uno de los convocados y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha ("Apéndice 1") el mismo será elaborado por la División "H" Archivos del DPTO. I Pers.

u. Fotocopia Simple del Cédula de Identidad, T.I.N. y COSSMIL.

v. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Título Constitucional con el Grado que ostenta.

Toda la documentación administrativa descrita debe ser presentada en forma completa y tiene carácter obligatorio, debiendo tener de manera ineludible el sello de la División "G" Evaluación, para su registro y respectiva revisión **(Presentar en un folder color <u>amarillo</u> con separadores indicando su grado, nombre y apellido).**

VII. <u>VIGENCIA.</u>

La presente Convocatoria, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.

VIII. DIVERSOS.

A. Se recomienda el cumplimiento estricto a los plazos establecidos en la presente Convocatoria. El Departamento I Personal del EMGAB., es el encargado del cumplimiento de la presente Directiva.

B. **Todo el personal de Señores Contralmirantes (PROMOCIÓN 1991) y OO. SUP. (PROMOCIÓN 1993), convocados a ascenso que tuvieran la documentación administrativa y profesional, podrán realizar la entrega al Departamento I – "Personal", División "G" antes del 08 de septiembre del 2023.**

C. Para el ascenso al grado de Contralmirante se tomará en cuenta la calificación a partir del primer año de trabajo.

D. Se adjunta el ANEXO "A" Cronograma de Actividades.

E. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que, durante su evaluación puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito o fraguar algún documento, no siendo obligatorio que concluya el proceso. Mismo será pasible a un Sumario Informativo.

F. Otras disposiciones complementarias, serán dadas a conocer oportunamente.

"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO
RECUPERARLO ES UN DEBER"

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA
COMANDO GENERAL
LA PAZ - BOLIVIA
2023

V. Almte. Juan Arnez Salvador
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

RWGR/EFMG/WGG/RDUQ/clq.

MANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO I – EMG.
BOLIVIA

G.C.G. OBRAJES, 10-JUL-2023

ANEXO "A" CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A LA DIRECTIVA DE LAS FF.AA. DEL ESTADO N° /23

EVENTOS	AUTORIDAD RESPONSABLE	PLAZOS	
		DESDE	HASTA
Emisión de la Directiva de las FF. AA.	COMANDO EN JEFE	10-JUL-23	----------
Primera reunión de coordinación y orientación con los Jefes de Departamento I de cada Fuerza.	JEFE DEL DPTO. I – EMG.	24-JUL-23	----------
Presentación de la documentación, por los Señores Oficiales Superiores de la Promoción 1993, postulantes al ascenso al Grado de General de Brigada y Contralmirante.	JEFE DEL DPTO. I DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA.	21-AGO-23	01-SEP-23
Presentación de la documentación, por los Señores Oficiales Generales de Brigada y Contralmirantes de la promoción 1991, invitados al ascenso al Grado de General de División y Vicealmirantes.	JEFE DEL DPTO. I DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA.	04-SEP-23	15-SEP-23
Evaluación por el Tribunal de Personal de cada Fuerza, para el ascenso al grado de General de Brigada y Contralmirante, de acuerdo al Reglamento Específico de Ascenso respectivo.	TRIBUNAL DEL PERSONAL DE FUERZA	18-SEP-23	22-SEP-23
Segunda reunión de coordinación con los Jefes de Departamento I de cada Fuerza.	JEFE DEL DPTO. I – EMG.	10-OCT-23	----------
Remisión de documentación, al Tribunal Superior del Personal de las FF.AA. del Estado.	COMANDOS DE FUERZA EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA.	23-OCT-23	----------
Reunión del Tribunal Superior del Personal de las Fuerzas Armadas del Estado, para tratar el Ascenso de Oficiales Superiores de la promoción 1993 a Generales de Brigada y Contralmirantes, de acuerdo al Reglamento CJ-RGA-239.	T.S.P.	20-NOV-23	----------
Reunión del Tribunal Superior del Personal de las Fuerzas Armadas del Estado, para tratar el Ascenso de Oficiales Generales y Almirantes de la promoción 1991 a Generales de División y Vicealmirantes, de acuerdo al Reglamento CJ-RGA-239.	T.S.P.	22-NOV-23	----------
Elevar la Resolución del Tribunal Superior de Personal de las FF.AA. del Estado y documentación correspondiente sobre la propuesta de Ascensos al Capitán General de las Fuerzas Armadas del Estado a través del Ministerio de Defensa.	COMANDO EN JEFE	30-NOV-23	----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL ESTADO
COMANDO
LA PAZ - BOLIVIA

Gral. Ejto. Hugo Eduardo Arandia López
COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL ESTADO

GVVS/AFLS/JVGM/BOGJ/wpq.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO I – EMG.
BOLIVIA

G.C.G. OBRAJES, ...-JUL-2023

APÉNDICE: "1" (Mosol de Informe) AL ANEXO"C" (Documentación Administrativa) A LA DIRECTIVA DE LAS FF.AA. DEL ESTADO N° ...../2023.

CURRÍCULUM VITAE

FOTOGRAFÍA
4 X 4

FONDO ROJO
SIN GORRA

I.- DATOS PERSONALES.

GRADO :
NOMBRE Y APELLIDOS :
LUGAR Y FECHA DE NAC.:
NOMBRE DE LA ESPOSA :
NOMBRE DE LOS HIJOS :
ARMA DE ORIGEN :
ESPECIALIDAD :
CARNET MILITAR :
CARGO ACTUAL :

II.- TIEMPO DE SERVICIOS GENERAL.

III.- FOJAS DE CONCEPTO DE TODA LA CARRERA.
(Promedio General)

IV.- CURSOS MILITARES REALIZADOS.
(Paracaidista, Cóndor, Satinador, PM., etc)

V.- CURSOS ACADÉMICOS MILITARES (Un promedio y orden de merito)
(Capacitación, Especialización - No seminarios)

CURSOS ACADÉMICOS MILITARES	PROMEDIO	ORDEN DE MERITO
CURSO BÁSICO E.A.A.	98,570	15/56
CURSO AVANZADO E.A.A.	97,231	12/56
ECEM.	98,555	11/56
EMI.	93.214	30/15

VI.- CURSOS ACADÉMICOS CIVILES.
(Licenciaturas, Diplomados, Maestrias, etc.)

VII.- CARGOS Y DESTINOS.

VIII.- DESTINOS EN FRONTERA.

DE OFICIAL SUPERIOR

Nº.	GRADO	FECHA		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DIAS	MESES	AÑOS	
1	MY.	31/12/2003	31/12/2004	-	-	1	ESCONBOL
2	TCNL.	08/02/2010	06/01/2011	20	11		RC-2 "BALLIVIAN"

3	TCNL.	06/01/2011	09/01/2012	3	-	1	RC-2 "BALLIVIAN"
TOTAL				23	11	2	

DE OFICIAL SUBALTERNO

Nº.	GRADO	FECHA		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	
1	SBTTE.	12/12/1988	01/07/1989	20	7	-	ESCONBOL
2	SBTTE.	31/12/1991	31/12/1992	-	-	1	RC-2 "BALLIVIAN"
3	TTE.	31/12/1992	31/12/1993	-	-	1	RC-2 "BALLIVIAN"
4	TTE.	31/12/1993	01/07/1994	8	7	-	G. C IV "CASTRILLO"
5	CAP.	28/12/2001	31/12/2002	5	-	1	RC-6 "CASTRILLO"
6	CAP.	31/12/2002	04/01/2004	6	-	1	RC-6 "CASTRILLO"
TOTAL				39	14	4	

TOTAL GENERAL:	8 AÑOS, 3 MESES, 2 DÍAS

IX.- PROFESORADO MILITAR.

X.- FELICITACIONES.

(Especificar la procedencia y la cantidad).

Presidencia .....
Mindefensa .....
Comanjefe .....
Cmdo. Fza. .....
Departamentos .....
GG.UU. .....
PP.UU. .....

XI.- CONDECORACIONES.

- Nacionales
- Extranjeras

XII.- PREMIOS Y DISTINCIONES.

(Graduado de honor, diploma de honor, emblema dorado, brevet dorado, plaqueta de reconocimiento, otros).

XIII.- ASCENSOS (AÑO DE ANTIGUEDAD).

GRADO	PROMEDIO	ORDEN DE MERITO
SUBTENIENTE	98,000	01/48
TENIENTE	95,125	01/48
CAPITÁN	97,578	01/51
MAYOR	93,154	01/52
TENIENTE CORONEL	97,542	01/53
CORONEL	97,824	01/53

XIV.- ABANDERADO Y ESCOLTAS.

XV.- REPRESENTACIONES O COMISIONES (solo las más destacadas).

XVI.-SUMARIOS.
(Resumen de los mismos)

XVII.- SANCIONES.
(Especificar tipo sanción y cantidad)
Llamada de atención .....
Llamada de atención severa .....
Arresto 24 horas .....
Arresto 48 horas .....
Arresto 72 horas .....
Arresto domiciliario .....

Total llamadas de atención .....
Total arrestos .....
Total puntaje perdido .....

XVIII.-OBSERVACIONES.

Nota: Impreso y medio magnético.

JEFE DEL DEPARTAMENTO I - PERSONAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO I – EMG.
BOLIVIA

G.C.G. OBRAJES, ...-JUL-2023

APENDICE: 2 AL ANEXO "C"

CETIFICADO MÉDICO MILITAR (De su Fuerza)

.....
GRADO NOMBRES Y APELLIDOS Nº CARNET MILITAR

FECHA DEL EXAMEN: ...../...../..... Nº. CARNET DE ASEGURADO .....

I.- DATOS GENERALES ...../...../..... ....
Lugar y fecha de nacimiento Edad Sexo

....
NIVEL DE FORMACIÓN ARMA DESTINO ACTUAL EST. CIVIL

....
DIRECCIÓN PERMANENTE CELULAR

II.- HISTORIA

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS FECHAS: .....
.....
.....
ENFERMEDADES ANTERIORES: .....
.....
.....
ALERGIAS: .....
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS EN LA FAMILIA: .....
.....
.....

III.- EXAMEN MÉDICO

A.- EXAMEN FÍSICO

SIGNOS VITALES	.....
PRESIÓN ARTERIAL	.....
RESPIRACIÓN	.....
TEMPERATURA	.....
PESO	.....
TALLA	.....

B.- EXAMEN NEUROLÓGICO: .....
.....
.....

C.- EXAMEN OFTALMOLÓGICO: .....
.....

D.- EXAMEN OTORRINOLARINGÓLOGO: .....
.....

E.- EXAMEN CARDIOPULMONAR: .....
.....

F.- EXAMEN GASTROINTESTINAL: .....
.....

G.- EXAMEN GENITOURINARIO: .....
.....

H.- EXAMEN PSICOLÓGICO: .....
.....

IV.- EXAMEN ODONTOLÓGICO

I	8	7	6	5	4	3	2	1
	8	7	6	5	4	3	2	1

1	2	3	4	6	6	7	8	D
1	2	3	4	5	6	7	8	

C.- CARIES O.- PIEZAS A TRATAR X.- PIEZAS EXTRAIDAS

DIAGNÓSTICO: .....
.....
....
GRADO NOMBRE Y REGISTRO DEL ODONTÓLOGO FIRMA DEL ODONTÓLOGO

OBSERVACIONES: .....
.....

V.- DIAGNÓSTICO MÉDICO:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

VI.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

.....
.....
.....
.....

.....
GRADO NOMBRE Y REGISTRO DEL MÉDICO

.....
FIRMA DEL MÉDICO